

EBC Y FORMACIONES POLÍTICAS

PREÁMBULO

La Asociación Federal Española para el Fomento de la Economía del Bien Común no es una formación política (FP), es un movimiento social que aspira a cambiar el modelo económico actual por otro en donde prevalezcan los valores humanos y la sostenibilidad ecológica.

Cualquier persona de la EBC que sea contactada o se dirija a personas vinculadas a una FP debe ser capaz de transmitir unos mínimos sobre “qué” es la EBC y cómo se aplica a nivel político. Estos mínimos son los siguientes:

- **Objetivo de la EBC:** Promover un nuevo modelo económico en el que el objetivo de gobiernos, organizaciones y personas sea el Bien Común en lugar del incremento de los beneficios o los intereses individuales.
- **Valores de la EBC:** dignidad humana, solidaridad, sostenibilidad ecológica, justicia social y participación y democracia.
- **Movimiento EBC y posicionamiento político:** El movimiento EBC es un movimiento político, ya que pretende cambiar el modelo económico, pero es un movimiento totalmente apartidista.

El presente documento ha sido elaborado para poder transmitir el sentido de nuestro movimiento a las distintas formaciones políticas que se dirijan a la EBC, tanto para los primeros contactos, como para el seguimiento y posterior certificación del Balance del Bien Común (BBC), la relación con éstas se someterá al protocolo que se describe en los siguientes apartados.

MENSAJES ELEMENTALES Y COMUNES A TRANSMITIR A LAS FP

En aras de mantener una coherencia mínima en el mensaje no debería ser suficiente con que una FP diga públicamente que apoya la EBC, debería aplicarla y demostrar que sigue sus valores en su día a día. Por ello, una FP que diga promover y aplicar la EBC debería demostrar que sigue los siguientes principios fundamentales a la hora de hacer política:

- **Participación y Democracia:** Fomentarla tanto dentro de la propia FP como a la hora de gobernar.
- **Cooperación:** Con otros partidos políticos y con otros gobiernos. Se deberá respetar la dignidad de las otras FP y de otras personas, por lo que se deberá utilizar un lenguaje no violento.
- **Transparencia y ética** en todas sus actuaciones.

Estos principios podrán ser aplicados y demostrados públicamente partiendo de lo local y ascendiendo a lo estatal, de muy diferentes maneras.

A título indicativo, las FP deberán conocer y promover el concepto de “**Municipio del Bien Común**”, esto es, las cinco estrategias básicas siguientes:

- **Constitución de la Asamblea Democrática:** Dicha Asamblea puede componerse de diversos grupos de trabajo – movilidad, empleo y economía, medio ambiente, vivienda y urbanismo, educación, etc. – en los que participarán tanto personas como representantes de los diversos

agentes sociales y económicos. La Asamblea Democrática analiza la situación actual, realiza propuestas e invita a la ciudadanía a realizar propuestas, evalúa su viabilidad y propone mecanismos de decisión que pueden ir desde la tradicional decisión por parte del gobierno local hasta el referéndum vinculante, en función de cada uno de los asuntos tratados.

- **Elaboración del Índice del Bien Común:** El Índice del Bien Común es un índice de calidad de vida o felicidad que se caracteriza porque la propia ciudadanía se pregunta ¿qué es bien común para nosotros? a nivel general y a otros niveles – por ejemplo, ¿qué entendemos por bien común en cuanto a movilidad/empleo/educación/... en nuestro municipio? -. A partir de este razonamiento se definen los indicadores y factores más importantes a nivel local que pasarán a constituir el Índice del Bien Común.
- **Elaboración del Balance del Bien Común Municipal:** El propio gobierno local evalúa la Matriz del Bien Común Municipal y elabora un Balance del Bien Común Municipal en el que se identifican tanto buenas prácticas a conservar-potenciar como áreas de mejora y acciones a emprender para aumentar el bien común local.
- **Fomento de la Economía del Bien Común entre las empresas locales:** apoyando con acciones de difusión, compra pública o políticas locales a aquellas empresas con una mayor contribución al bien común – según el resultado obtenido en su Balance del Bien Común Empresarial -.
- **Participación en la creación de una Región del Bien Común:** cooperando con otros municipios cercanos y elevando los valores y la metodología EBC al nivel regional.

SEGMENTACIÓN DE FORMACIONES POLÍTICAS

Las formaciones políticas se pueden clasificar en función del ámbito geográfico de actuación y la responsabilidad de gobierno. De este modo, tendremos una tipología inicial formada por 4 clases de formaciones políticas:

1. FP de ámbito estatal con responsabilidades de gobierno
2. FP de ámbito estatal sin responsabilidades de gobierno
3. FP de ámbito local con responsabilidades de gobierno
4. FP de ámbito local sin responsabilidades de gobierno

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Inicialmente y con carácter general hasta que la oportuna Comisión Transversal que se cree emita su Informe, se recomienda actuar atendiendo las indicaciones siguientes:

1. La EBC acoge todo tipo de sensibilidades políticas, exceptuando a las que atentan contra los derechos humanos. No es en absoluto incompatible ser persona asociada a la EBC y militar en una FP, si bien el Reglamento de Régimen Interno fijará los casos en que quien milite que tenga o haya tenido responsabilidades políticas en un FP pueda acceder a posiciones de representación o gestión en la Asociación.
2. Las personas asociadas a la EBC podrán concurrir en listas electorales partidistas, si bien a título personal y en ningún caso se publicitará su condición de asociada a la EBC. Si salen elegidas,



deberán optar por continuar en la coordinación o el cargo público. La organización debe prever la inmediata sustitución de las personas que resulten candidatas electas.

3. No se apoyará ni explícita ni implícitamente ningún programa electoral, completo o en parte. La EBC debe fomentar que los partidos realicen el BBC, valorar el contenido de la matriz a través de sus indicadores y emitir informe al respecto, pero no debe de apoyar a ningún partido ni programa electoral; es la persona que vota quién debe de apoyar con dicho acto al partido.
4. La interlocución y las solicitudes de colaboración con las formaciones políticas será atendida de la siguiente forma:
 - FP 2 y 4: coordinadores locales o la persona que dentro del campo de energía (CE) haya contactado, cuando se trate de una petición a nivel local. La decisión adoptada será consensuada dentro del CE.
 - FP 1 y 3: Grupo Impulsor (GI) o persona delegada, cuando se trate de una solicitud con implicaciones estatales. La decisión adoptada será consensuada dentro de la asociación.En ambos casos (local y estatal) se deberá informar de las actuaciones pertinentes a la Asociación, mediante los canales de coordinación en funcionamiento actualmente: reuniones periódicas de coordinación CE-Equipo Coordinador Federal (ECF) y correo a nodo-organizacion@economia-del-bien-comun.es
5. La iniciativa en la relación con las formaciones del tipo 1 y 3 será fijada por el Equipo Coordinador Federal hasta que la Asamblea General de la Asociación acuerde la creación de la Comisión Transversal, formada por 7 personas: una componente del Grupo Impulsor, un miembro de cada uno de los siguientes nodos: Organización, Municipios, Comunicación, Empresas/Organizaciones y Conocimiento y una persona asociada, con perfil jurídico no vinculada a ningún partido, designada por el ECF.
6. La iniciativa en relación con los formaciones de tipo 2 y 4 la ejercerán las personas coordinadoras a nivel local, debiendo coordinarse e informar de cualquier actuación significativa al ECF, en principio al nodo de Organización, al menos hasta que se forme la Comisión Transversal.
7. Las personas asociadas a la EBC, en cuanto tales, deberán abstenerse de realizar declaraciones a favor o en contra de cualquier FP cuando hablen en nombre de la EBC, y si concurren a actos y manifestaciones de cualquier formación tendrán especial cuidado en realizar cualquier manifestación que pudiera generar equivocadamente la idea de la vinculación de la EBC como movimiento a la referida formación política.